

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01177 **Estado:** Cancelado **Fechas** **Inscripción:** 30/07/2020 **Renovación:** **Cancelación:** 22/10/2025 **Límite de Venta:** 22/10/2025
Nombre Comercial: MATENO FORTE

Titular

BAYER CROPSCIENCE, S.L. (Barcelona)
 Avda. Baix Llobregat 3-5
 08970 SantJoanDespi
 (Barcelona)
 ESPAÑA

Fabricante

BAYER S.A.S. (LYON)
 74 rue Gorge de Loup
 69009 LyonCedex09
 FRANCIA

Composición

Aclonifen 45% + Diflufenican 6% + FLUFENACET 7,5% [SC] P/V

Envases

HDPE: 1 l, 3 l, 5 l, 10 l y 15 l.
 HDPE coex/EVOH: 1 l.
 HDPE coex/PA: 3 l, 5 l, 10 l y 15 l.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor						
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha Gramíneas anuales					
Trigo	Gramíneas plurianuales	1,6 - 2 l/ha	1	--	100 - 300 l/ha	Exclusivamente para trigo blando. Aplicar en otoño. Aplicar entre BBCH 00-09 en pre-emergencia o entre BBCH 11-13 en post-emergencia.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Trigo	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento herbicida al aire libre por pulverización foliar mecánica.- Aplicar en cultivos sembrados de manera regular con una profundidad mínima de siembra de 1,5 cm. No aplicar en caso de siembra superficial o irregular.- No tratar cereales con grano suelto o en mal estado vegetativo, consecuencia de un mal enraizamiento, de una implantación en un suelo hueco, de sequía, de exceso de agua o de agua estancada, de hielo o de ataques parasitarios.- No aplicar en suelos arenosos, ligeros, con grava o sellados (muertos).- No aplicar antes de un período lluvioso, especialmente si el pronóstico de lluvia es superior a 15 mm en los 2 días posteriores al tratamiento previsto. Si la lluvia supera los 50 mm en los 10 días posteriores a la aplicación, se podrían observar síntomas de fitotoxicidad.- No pasar una grada ni un rodillo en el cereal ni antes ni el mes siguiente al tratamiento. ROTACIÓN DE CULTIVOS: Después de la cosecha de un cultivo de trigo de invierno tratado con este producto en condiciones de pre-emergencia o de post-emergencia temprana en otoño, se pueden utilizar en rotación normal los siguientes cultivos: colza de invierno, lolium (sembrado en otoño o al año siguiente al final del invierno), alfalfa (sembrada en otoño o al año siguiente al final del invierno), guisante forrajero de invierno, haba forrajera de invierno, trigo blando de invierno, trigo duro de invierno, espelta de invierno, triticale de invierno, centeno de invierno, cebada de invierno, avena de invierno, trigo suave de primavera, trigo duro de primavera, cebada de primavera, avena de primavera, guisante forrajero de primavera, haba forrajera de primavera, lino textil de primavera, patata, remolacha azucarera, maíz, girasol, soja y sorgo. No se espera ningún efecto negativo y los siguientes cultivos (rotativos) pueden utilizarse de manera segura después de un arado adecuado o después de la labranza superficial del suelo (mínimo de 10 cm de profundidad). El uso de un cultivo distinto de los mencionados anteriormente es responsabilidad del usuario. Cultivos intermedios: Después de la cosecha de un cultivo de trigo de invierno tratado con este producto en condiciones de pre-emergencia o de post-emergencia temprana en otoño, los cultivos que se enumeran a continuación pueden utilizarse como cultivos intermedios después de una labranza superficial del suelo (mínimo de 10 cm de profundidad), siempre que se respete un intervalo mínimo de 8 meses entre la aplicación del herbicida y la siembra: Avena, trigo sarraceno, Guizotia abyssinica, camelina, rábano oleaginoso, mostaza, phacelia, trébol alejandrino y vicia. Pueden aparecer síntomas de retraso en el crecimiento (reducción del biovolumen) y decoloración en algunos de estos cultivos, pero siempre serán limitados. El uso de un cultivo distinto de los mencionados anteriormente es responsabilidad del usuario. Cultivos de sustitución: En caso de destrucción accidental de un cultivo de trigo de invierno tratado con este producto en condiciones de pre-emergencia o de post-emergencia temprana en otoño, los cultivos que se enumeran a continuación pueden utilizarse como cultivos de sustitución:- Después de una labranza superficial del suelo (profundidad mínima: 10 cm) o después de un arado adecuado y teniendo en cuenta el intervalo mínimo entre la aplicación del herbicida y la siembra del cultivo de sustitución que aparece entre paréntesis: Trigo blando de primavera y trigo duro de primavera (4 meses), cebada de primavera (4 meses), avena de primavera (4 meses), guisante forrajero de primavera (4 meses), haba forrajera de primavera (4 meses), maíz (sin restricciones en términos de intervalo), soja (5,5 meses), sorgo (5,5 meses).- Solo después de un arado adecuado (profundidad mínima: 20 cm) y teniendo en cuenta el intervalo mínimo entre la aplicación del herbicida y la siembra del cultivo de sustitución, que aparece entre paréntesis: Lino textil de primavera (5 meses), patata (5 meses).- Hay ciertos cultivos que no deben sembrarse: remolacha azucarera, girasol. El uso de un cultivo distinto de los mencionados anteriormente es responsabilidad del usuario. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto y se indicará el espectro de acción herbicida.

Clase de Usuario

Uso profesional.



Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga: Ropa de protección parcial nivel C3 (según norma UNE EN ISO 27065:2017/A1:2019) o tipo PB3 o PB4 (Ropa de protección parcial tipo PB3 con uniones herméticas a los líquidos o de tipo PB4 con uniones herméticas a las pulverizaciones según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009) y pantalla facial según norma UNE-EN 166:2002.

En la aplicación: guantes de protección química, ropa de protección tipo 6 (contra salpicaduras de productos líquidos) y calzado resistente.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR




El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo: ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²) y calzado resistente).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga y aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Deberá respetarse una banda de seguridad de 5m y el uso de boquillas de baja deriva durante la aplicación.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Carcinogenicidad. Categoría 2 Sensibilización cutánea. Categoría 1.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H351 -Se sospecha que provoca cáncer.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPe 2: Para proteger los organismos acuáticos, no aplicar este producto en suelos drenados artificialmente.
 SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:- 20m con cubierta vegetal a dosis máxima de 1,6 l/ha.- 50m de los cuáles 20m con cubierta vegetal a dosis máxima de 2 l/ha.
 SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m a dosis máxima de 2 l/ha hasta la zona no cultivada.SPe 8: Peligroso para las abejas. No utilizar en presencia de abejas y otros polinizadores.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
El preparado no se usará en combinación con otros productos.

Otros componentes además del ingrediente activo técnico:

1,2-benzisotiazol-3-(2H)-ona (CAS 2634-33-5).
Mezcla de 5-cloro-2-metil-4-isotiazolin-3-ona y 2-metil-4-isotiazolin-3-ona (3:1) (CAS 55965-84-9).

OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

Condiciones de almacenamiento

El producto debe almacenarse en una habitación donde la temperatura esté por debajo de 40°C.

